



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 67 - Año III - Legislatura I - 29 de abril de 1985

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposición no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley 5/85, sobre la construcción del embalse para riegos de Mora de Rubielos, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista 1.191

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley 6/85, sobre inclusión de la fruta dulce en la normativa sobre denominaciones de origen, presentada por el G.P. Popular 1.191

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, en relación a "los criterios de la DGA sobre elaboración de Servicios Sociales" 1.191

Interpelación núm. 11/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre "la nueva instrumentación de la política económica de la Diputación General de Aragón" 1.192

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 37/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la situación que atraviesa el Hospital Sagrado Corazón, dependiente de la Diputación Provincial de Huesca 1.193

Pregunta núm. 38/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la ordenación y protección del patrimonio arqueológico aragonés 1.193

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 88/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre la aplicación y grado de ejecución en Aragón del Plan Cuatrienal de Vivienda 1984-1987 1.194

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 22/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre estudios salinos . . . 1.196

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 23/85,

formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre la actividad de las agentes de economía doméstica 1.197

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 24/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria 1.198

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 25/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre sanidad animal 1.199

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)

Propuestas de resolución relativas al Informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y Propuesta de Directrices de Actuación 1.199

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes 1.211

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 15 de marzo de 1985 1.212

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley 5/85, sobre la construcción del embalse para riegos de Mora de Rubielos, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 18 de abril de 1985, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 5/85, sobre la construcción del embalse para riegos de Mora de Rubielos, ha aprobado lo siguiente:

1.º.— Las Cortes de Aragón consideran de interés la construcción del Embalse que regule las aguas para el riego de las 441 has. actuales de Mora de Rubielos y que, a ser posible, permita la ampliación de esa modesta zona regable.

2.º.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la construcción del Embalse de Mora de Rubielos, en las mejores condiciones económicas para los usuarios, procurando la ampliación de la actual zona regable.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley 6/85, sobre inclusión de la fruta dulce en la normativa sobre denominaciones de origen, presentada por el G.P. Popular

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 18 de abril de 1985, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 6/85, sobre inclusión de la fruta dulce en la normativa sobre denominaciones de origen, ha aprobado lo siguiente:

1.º.— A través de la D.G.A. se elaborará un estudio que dentro de la denominación de "Fruta dulce" priorizase especies y variedades que pudieran ser objeto de Denominación de Origen.

2.º.— Una vez realizado el estudio, y conocido por esta Cámara, la D.G.A. promoverá ante el M.A.P.A. los trámites necesarios para incluir las especies seleccionadas dentro del marco de Denominación de Origen de Interés General.

3.º.— La D.G.A. tras la inclusión de las especies propuestas autorizará, de oficio o a instancia de parte, la Denominación de Origen concreta por sus peculiaridades e interés específico; teniendo en cuenta las directrices emanadas de la Comunidad Económica Europea para este tema.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, en relación a "los criterios de la DGA sobre elaboración de Servicios Sociales"

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1985, ha admitido a trámite la interpelación núm. 10/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González en relación a los criterios de la DGA sobre la elaboración de Servicios Sociales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157,3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Sixto Agudo González, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el art. 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa solicitando la tramitación de la siguiente interpelación en relación a los criterios de la DGA sobre elaboración de Servicios Sociales.

El Pleno de las Cortes de Aragón celebrado los días 14 y 16 de enero de 1985, aprobó una resolución en la que se instaba a la Diputación General de Aragón a remitir una Ley de Servicios Sociales en un plazo de tres meses. El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ha comparecido ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón anunciando el incumplimiento de la resolución y solicitando aplazamiento sin fecha para su cumplimiento.

Conviene señalar en primer término que siendo el Pleno de las Cortes quien fijó plazo para la tramitación de Ley, sea éste quien reciba las oportunas explicaciones. No es éste, sin embargo, el motivo fundamental de esta interpelación sino el contenido de las explicaciones aportadas por el Sr. Consejero que suponen una seria amenaza sobre el propio futuro de la Ley.

El primer incumplimiento de la resolución de las Cortes de Aragón es la concepción del Mapa de Servicios Sociales que se deduce del Decreto 25/1985 de 14 de marzo que regula la elaboración del Mapa de Acción Social en Aragón, al excluir de su objetivo "la propuesta de territorialización del conjunto de los servicios" tal y como indicaba el acuerdo plenario de 16 de enero de 1985.

De otra parte, resulta sorprendente que el denominado Mapa de Acción Social pretenda investigar "el ámbito de actuación de distintas entidades" en la medida que supone un reconocimiento implícito de haber abordado el desarrollo de los Servicios de Base sin ese conocimiento previo.

No es menos seria la insuficiencia en cuanto a los agentes que deben programar y diseñar el Mapa que se limitan a las instituciones y al Consejo de la Juventud de Aragón, olvidando sectores de participación tan importantes como los trabajadores sociales y buena parte de la estructura organizativa de la sociedad.

Ausencias entendidas desde la perspectiva de un Mapa Jurídico-Administrativo pero no desde un Mapa propuesta, en la medida que de un análisis riguroso de las respuestas de los Asistentes Sociales a la encuesta remitida por la DGA, así como de la descripción de los casos atendidos, se deducen importantes modificaciones en la gestión de los Servicios Sociales de Base. También desde la renuncia a un Mapa propuesta se entiende la renuncia a canalizar la información sobre servicios sociales a través de cauces con motivación social (sindicatos, asociaciones cívicas, etc.).

Un mapa diseñado desde esa perspectiva es coherente con la renuncia a la elaboración de la Ley de Servicios Sociales. El Diputado que interpela encuentra la razón política del aplazamiento de la Ley y de la renuncia al desarrollo consecuente del artículo 35.1.19 del Estatuto de Autonomía en la política del Gobierno sobre la reforma de la Seguridad Social.

Efectivamente, al remitir la Ley de la Comunidad Autónoma a una Ley General nos situamos en el capítulo V del denominado "Documento base sobre la reforma de la Seguridad Social para la comisión tripartita del AES", que vincula la reforma de los Servicios Sociales al conjunto de la reforma de la Seguridad Social. No es éste el único elemento legal que hipoteca, desde la perspectiva de la DGA, la Ley de Servicios Sociales, sino, de forma importante, la futura ley de Financiación de las Haciendas Locales.

Nos encontramos pues ante limitaciones que la DGA se autoimpone derivadas del conjunto de la política socioeconómica del Gobierno.

Los datos de que se disponen sobre la gestión de los servicios sociales de base permiten afirmar que poco más de un tercio de los supuestos atendidos por los servicios sociales de base constituye trabajo social, siendo el resto tareas de gestión ante instituciones del Estado que han convertido a los trabajadores sociales en funcionarios burocratizados.

Tendencia que se agudiza cuando, frente a las tendencias actuales, no existe la intención de unificar los equipos polivalentes de gestión del servicio social con la de los centros de salud permitiendo una acción preventiva global.

En la perspectiva de que se consoliden los problemas de gestión actuales sin un marco de referencia legal, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Es intención de la DGA elaborar un marco legislativo en es-

ta legislatura contando para ello con la participación de los trabajadores sociales así como a revisar la política general de Servicios Sociales superando las dificultades apuntadas?

Zaragoza, 15 de abril de 1985.

El Diputado
SIXTO AGUDO GONZALEZ
V.º B.º
El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS

Interpelación núm. 11/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre "la nueva instrumentación de la política económica de la Diputación General de Aragón"

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1985, ha admitido a trámite la interpelación núm. 11/85 formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil sobre la nueva instrumentación de la política económica de la Diputación General de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157,3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el art. 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar ante la DGA la siguiente interpelación sobre la nueva instrumentación de la política económica de la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

El Portavoz de la DGA ha hecho público, entre otras medidas, la creación de líneas de crédito por valor de 5.000 millones de pesetas en colaboración con entidades financieras de la Comunidad y las Diputaciones Provinciales novedosa en la política económica de la DGA.

Esta cifra es superior a las anunciadas en los distintos documentos de presentación del PEA. Por otra parte sugiere una coordinación económica de los recursos de las Diputaciones Provinciales, novedosa en la política económica de la DGA.

En varias ocasiones este Diputado ha reiterado el criterio de los comunistas sobre la necesidad de aumentar los recursos financieros disponibles, insistiendo el gobierno regional en que su política se basaba ya en cifras límite imposibles de aumentar.

La corrección en línea con las sugerencias comunistas, al menos formalmente, es un hecho que debe ser explicado. Igualmente debe explicarse la instrumentación de la medida anunciada.

Es por ello por lo que se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuáles son las razones políticas que aconseja a la DGA el diseño de nuevos instrumentos de política económica?

Zaragoza, 20 de abril de 1985

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 37/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la situación por la que atraviesa el Hospital Sagrado Corazón, dependiente de la Diputación Provincial de Huesca

¿Ha previsto el Gobierno de Aragón alguna mediación entre la Junta de Gobierno y el personal del Hospital Provincial de Huesca?

¿Cuál es el funcionamiento futuro que se prevé para este Hospital?

Huesca, 15 de abril de 1985

El Diputado
JOSE LUIS GARCES OMELLA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1985, admitió a trámite la pregunta número 37/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la situación que atraviesa el Hospital Sagrado Corazón, dependiente de la Diputación Provincial de Huesca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Luis Garcés Omella, Diputado por Huesca del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo que se dispone en el art. 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta en relación con "la situación por la que atraviesa el Hospital Sagrado Corazón, llamado Provincial de Huesca, dependiente de la Diputación Provincial de Huesca, para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

El Hospital Provincial de Huesca viene cumpliendo desde hace años una gran labor sanitaria de la que se benefician muchos enfermos de toda la provincia de Huesca.

Igualmente, parte de este hospital está dedicado al desarrollo hospitalario de la medicina privada, medicina que es ejercida por especialistas de gran profesionalidad; alguno de ellos de reconocida valía a niveles internacionales, abonando puntualmente las minutas que por el uso de las instalaciones fija la Junta de Gobierno del Centro. De esta forma, se llena el vacío que prácticamente existe en toda la provincia.

Es el caso que, últimamente, están surgiendo discrepancias entre la Junta de Gobierno y el personal del Hospital, haciendo peligrar el buen servicio que prestaba hasta el presente. Incluso, algunos especialistas viendo la falta de comprensión hacia sus trabajos, optan por abandonar el Hospital.

Este Diputado entiende que, aunque el Ejecutivo Aragonés no tiene competencias específicas en el Gobierno del Hospital, como institución superior aragonesa y a tenor de velar por la sanidad en la Comunidad, debe hacer el seguimiento y si es necesario la mediación en este grave asunto.

Siguiendo lo expuesto se formula a la D.G.A. la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta escrita.

Pregunta núm. 38/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la ordenación y protección del patrimonio arqueológico aragonés

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1985, admitió la pregunta número 38/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre la ordenación y protección del patrimonio arqueológico aragonés.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Luis Garcés Omella, Diputado por Huesca del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, haciendo uso de lo que dispone el artículo 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, las siguientes preguntas en relación con "la ordenación y protección de nuestro patrimonio arqueológico", a las que se solicita respuesta por escrito:

ANTECEDENTES

Existen gran número de yacimientos arqueológicos en nuestra región, a los que no se dedica la atención que debiera. Algunos de ellos son trabajados ocultamente por personas extrañas a las instituciones de nuestra región y en algunos casos son ciudadanos extranjeros, con las consecuencias lógicas, quienes realizan las excavaciones.

En defensa del patrimonio arqueológico de Aragón y del conocimiento cultural de nuestros antepasados, es necesario establecer los mecanismos de fomento, control y regulación de estas explotaciones.

En consecuencia, se formula a la Diputación General de Aragón, las siguientes preguntas:

¿Cuándo va a realizar el Gobierno de Aragón el inventario y catalogación exhaustivo de los yacimientos de la región?

¿Cuándo se van a delimitar, ordenadamente, las zonas en las que se prevé existan yacimientos arqueológicos?

¿Qué protección se va a dedicar a estas zonas, especialmente de vigilancia para evitar los buscadores furtivos?

¿Cuándo se va a establecer el ordenamiento y competencia de la explotación de los yacimientos?

¿Qué ayudas se van a dedicar en concepto de ordenación, búsqueda y explotación de los yacimientos arqueológicos aragoneses?

Huesca, 18 de abril de 1985.

El Diputado
JOSE LUIS GARCES OMELLA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 88/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre la aplicación y grado de ejecución en Aragón del Plan Cuatrienal de Vivienda 1984-1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 88/84, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre la aplicación y grado de ejecución en Aragón del Plan Cuatrienal de Vivienda 1984/1987, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de diciembre de 1984.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Sobre el Plan Cuatrienal de Vivienda 1984-87, analizado desde la perspectiva competencial de Título VIII de la Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía, se produce una conjunción de responsabilidades entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

Como instrumento sectorial de planificación económica participa en la competencia del Estado para establecer las bases y coordinación general de la economía. Como instrumento para satisfacer un derecho fundamental de todos los españoles participa en la competencia estatal para establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos Constitucionales.

Corresponde a la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de vivienda, además de la potestad legislativa y reglamentaria, la gestión, programación de actuaciones y asignación de recursos económicos sobre los que cumple decidir, como son el tramo correspondiente del Fondo de Compensación Interterritorial y los propios de la Diputación General de Aragón, en la elaboración de su presupuesto.

Se produce en consecuencia una interrelación de acciones siendo así que es en los Presupuestos Generales del Estado donde figuran las dotaciones económicas para la concesión de subvenciones personales para la adquisición, o disfrute en alquiler, de viviendas de protección oficial y para el subsidio de puntos de interés de los préstamos a adquirientes y promotores, concertados con las Entidades Financieras que colaboran con el Plan, y cuya gestión realiza la Comunidad Autónoma, ello en el marco legal actualmente del R.D. 3280/83 sobre financiación de actua-

ciones protegibles en materia de vivienda que regula las condiciones básicas antes mencionadas para todos los españoles, sin perjuicio de su posible mejora por la Comunidad Autónoma.

Asimismo proceden de los Presupuestos Generales del Estado los fondos para la promoción pública de protección oficial convenida con las Corporaciones Locales, cuya gestión pasa por el establecimiento previo de un convenio-marco con la Comunidad Autónoma del que se desprenden los convenios específicos de ésta con los Ayuntamientos.

Este es el marco general sobre el que se desenvuelve el Plan Cuatrienal de Vivienda, cuya exposición hemos creído necesaria para contestar a continuación los puntos que plantea la pregunta.

1.- La concreción del Plan Cuatrienal de Vivienda a nuestro ámbito territorial se ha realizado previo análisis de la demanda que hay que satisfacer y en consecuencia los objetivos que deben ser alcanzados, concretándose mediante la formulación de los correspondientes programas de actuación.

A nivel nacional el Plan Cuatrienal formula unos objetivos anuales en cuanto a promoción de viviendas en función de unas evaluaciones globales de la demanda prevista que se cuantifican en 250.000 viviendas repartidas en: 30.000 de promoción pública, 130.000 de protección oficial de promoción privada, 20.000 de rehabilitación y 80.000 libres.

Estos objetivos a nivel nacional no tienen una traducción simple a nivel regional mediante la aplicación de un coeficiente de reparto, sino que por el contrario, y especialmente en lo que se refiere a la promoción pública de vivienda, deben ser evaluados lo más exactamente posible porque suponen un consumo de recursos económicos en una parte importante con cargo al F.C.I. que significan una disminución en otras inversiones posibles y también necesarias para Aragón, lo que nos exige un riguroso esfuerzo de racionalización.

Esta es la finalidad del estudio que acomete el Departamento para conocer la demanda potencial de vivienda en Aragón, tomando como año horizonte 1988.

Partiendo de los datos proporcionados por el Censo de Edificios y Viviendas de 1981 se determina la demanda potencial global municipio por municipio, que, cruzada con los niveles de renta familiares, permite conocer con un nivel de precisión aceptable la demanda que es necesario cubrir con la oferta de promoción pública.

Primera conclusión del estudio es que partiendo de los datos de 1981, evaluado el déficit hasta 1988, es preciso habilitar en Aragón 7.300 viviendas para las familias cuyas rentas no sobrepasan 1,7 veces el salario mínimo interprofesional.

Teniendo en cuenta que hasta 1984 han sido determinadas o están en ejecución 3.833 viviendas, el programa de promoción de vivienda que se formula para 1985-1988, ha de cubrir la diferencia, esto es, aproximadamente 3.500 viviendas.

Segunda conclusión no menos importante que se desprende del mencionado estudio es la necesidad de actuar en favor de aquellas familias cuyos ingresos se sitúan en el tramo comprendido entre 1,7 y 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, sobre las que se produce una máxima repercusión proporcional en el esfuerzo para la adquisición o disfrute de vivienda, ello debido

al propio sistema de ayudas para la financiación y a que en la oferta que normalmente se produce en la promoción privada, aun de protección oficial, no encuentran respuesta económica satisfactoria; para acometer este problema se formula un programa específico de promoción pública de suelo.

Finalmente la necesidad de promover adecuadamente la rehabilitación de viviendas, aun aceptando las dificultades implícitas que lleva consigo que atañen a la propia legislación, sobre arrendamientos y fiscalidad las más importantes, como aspectos psicológicos, la seña de la vivienda nueva sobre la antigua.

En resumen y consecuencia, tres programas básicos constituyen la formulación concreta de nuestra política de vivienda referida al marco global del Plan Cuatrienal:

Primero: Programa de Promoción Pública, directa y convenida, para iniciar entre 1985 y 1988, 3.300 viviendas, que junto con las 2.600 en ejecución iniciadas en 1984 y anteriores, y las 1.225 finalizadas con anterioridad, cubren el 97 % de la demanda total evaluada.

Este programa de promoción pública incluye más de 1.900 viviendas por el sistema de convenidas por el cual el promotor es el propio Ayuntamiento, y se considera importante que la responsabilidad en la solución de los problemas de vivienda sea progresivamente asumida a nivel local. Hasta el momento se ha establecido convenio-marco para 401 viviendas con un crédito total de 1.538 millones con anualidades en 1984-85-86.

La promoción pública directa se ha programado con cargo al F.C.I., previéndose que en los años 1986-1988 se destinen a tal finalidad 1.300 millones anuales; en 1984 se han destinado 1.351 millones y en 1985 se han presupuestado 996 millones; asimismo entre 1985 y 1986 se agregarán a las cantidades anteriores 1.025 millones con cargo a fondos procedentes del Acuerdo Económico y Social.

El total de la inversión programada entre 1985 y 1988 es de 11.358 millones, siendo de 4.344 millones la realizada hasta 1984 inclusive.

El cuadro detallado de programación-inversiones año por año figura como anexo a la presente contestación.

Segundo: Programa de promoción pública de suelo de manera que una vez adquirido, o puesto a disposición por el Ayuntamiento correspondiente, y urbanizado con cargo al presupuesto del Departamento, sea ofrecido preferentemente a cooperativas y en segundo grado a promotores en condiciones establecidas respecto a tipología, calidad y coste final de la vivienda, proporción a destinar a alquiler y niveles de renta de los adquirentes o beneficiarios. La amortización del coste del suelo y la urbanización se realizará a largo plazo y bajo interés de manera que disminuya su repercusión sobre el coste de la vivienda y en conjunto sirva para satisfacer preferentemente la demanda de aquellas familias cuyas rentas no sobrepasan 2,5 veces el salario mínimo interprofesional y que se encuentran en posición proporcional más desfavorecida en el acceso a la vivienda.

En el presupuesto de 1985 se destinan a este programa 67 millones de pesetas sin perjuicio de que pudiera ser ampliado de no consumirse otras partidas incluidas en los conceptos de reposición. Asimismo se destinará a esta finalidad parte del patrimonio de suelo que se ha recibido en la transferencia y que en la actualidad están en curso las obras de urbanización como es, concretamente, el Polígono de la Fuenfresca en Teruel y una parte del Puente de Santiago en Zaragoza.

Tercero: Programa de fomento de la rehabilitación con los siguientes objetivos: Satisfacer la necesidad de promoción pública en aquellos municipios cuya demanda es reducida y por ello la promoción de vivienda nueva tiene mayores dificultades de gestión, actuando entonces mediante rehabilitación pública preferentemente mediante convenio con el Ayuntamiento respectivo.

Establecer programas de rehabilitación pública con los municipios más importantes de la Región de manera que atiendan parte de la demanda al mismo tiempo que resuelvan la degradación progresiva de sus cascos antiguos.

Potenciar la mejora de la vivienda rural mediante fondos propios y procedentes de la deuda pública. Especial consideración tiene en los presupuestos de 1985 esta línea de actuación para la que se destinan 528 millones a ser concedidos mediante préstamos de hasta 500.000 ptas. a ocho años y 5 % de interés. En

1984 se han concedido créditos por 124 millones que alcanzan a 444 viviendas. Las condiciones antes expuestas para esta actuación de 1985 mejoran considerablemente las de 1984 tratando de potenciar esta línea que consideramos de máximo interés.

Continuación de la acción ya iniciada en 1984 para difundir y apoyar la rehabilitación privada mediante las diez oficinas de gestión establecidas en otros tantos municipios aragoneses y otras actuaciones de difusión. Fruto de esta actuación han sido los resultados obtenidos en 1984, habiéndose calificado 411 expedientes de rehabilitación que afectan a 602 viviendas para la concesión de créditos por entidades financieras en el marco del R.D. 2329/83 sobre protección a la rehabilitación. Los créditos para tal finalidad han sobrepasado los 275 millones de pesetas. En 1985 se espera que los resultados de esta acción de fomento sea superada, para lo que se está acordando con las entidades financieras la reserva de fondos suficientes.

2.— El Plan Cuatrienal de Vivienda comienza a aplicarse sin solución de continuidad con el Plan Trienal. Así en promoción pública existe una continuidad en los presupuestos anuales y en promoción privada de protección oficial en cuanto a calificaciones otorgadas, que demandan créditos de entidades financieras, los cuales son concedidos cada año, hasta que cada Banco o Caja de Ahorros consume el montante total pactado previamente.

En lo que se refiere a promoción pública en 1984 el Plan Cuatrienal se concreta a continuar las obras que se reciben en el momento de la transferencia, parte de las cuales correspondían a contrataciones de años anteriores con anualidad contratada en 1984 y otras se habían contratado en los meses inmediatamente anteriores a producirse la transferencia, finales de 1983 y principios de 1984. El programa en realización compromete la totalidad del presupuesto disponible para el año que asciende en principio a 1.298 millones de pesetas con cargo al F.C.I., encontrándose en diversos grados de ejecución un total de 2.207 viviendas que van desde tener pendientes exclusivamente liquidaciones hasta estar en fase de obra, así como otros proyectos de urbanización de polígonos residenciales con importantes inversiones previstas como son concretamente los de la Fuenfresca en Teruel y Puente de Santiago en Zaragoza.

La transferencia de competencias se consolida con fecha nueve de abril de 1984, y en ese momento el programa real de promoción pública directa en ejecución, no coincide con el que figura en el correspondiente listado de los Presupuestos Generales del Estado; las diferencias se producen por varios motivos:

a) Promociones iniciadas en años anteriores que no figuraban en 1984 porque deberían haberse finalizado y liquidado y no disponían en consecuencia de dotación presupuestaria en dicho año, ascendiendo la incorporación necesaria a 195 millones de pesetas.

b) Promociones que se encontraban con contrato en rescisión y cuya resolución, dado los trámites legales que conlleva no era previsible que pudiera invertirse lo previsto en 1984, ascendiendo la detracción a realizar a 74 millones de pesetas.

c) Promociones previstas para iniciarse en 1984 pero que una vez reconsideradas a la luz del estudio realizado no se consideran necesarias, ascendiendo la detracción a realizar a 326 millones de pesetas.

d) Promociones de viviendas y obras de urbanización de suelo que no estaban previstas en el listado del Fondo, pero que habían sido iniciadas y era necesario dotar presupuestariamente, ascendiendo la incorporación a realizar a 348 millones de pesetas.

La diferencia entre la incorporación y la detracción presupuestaria que es necesario realizar, que asciende a 143 millones, se cubre mediante reajuste de las anualidades de las obras en ejecución y mediante la incorporación de 53 millones de los Presupuestos Generales del Estado de 1983. En total se invierten en suelo y vivienda en 1984, 1.351 millones con cargo al F.C.I., alcanzando un grado de realización del 90 por 100.

La situación que se produce en la transferencia es correcta administrativamente ya que es necesario asumir los compromisos contraídos por el Estado en el momento de producirse aquella, si bien puede afirmarse que de haberse cumplido el programa de años anteriores podrían haberse iniciado más

promociones ya que la cuantía total a invertir estaba previamente determinada por lo consignado en el F.C.I. y a tal consignación fue necesario ajustar el programa global.

En cuanto a promoción pública convenida, al producirse la transferencia existe un programa para iniciar en 1984, 425 viviendas, programa que posteriormente se reduce a 401 viviendas al no presentar un Ayuntamiento los documentos necesarios respecto a disponibilidad de terrenos en tiempo oportuno.

La firma del convenio-marco para su financiación con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, no se produce hasta el doce de septiembre de 1984, debido sin duda a dificultades presupuestarias del Instituto y la aprobación del gasto por el Consejo de Ministros el veintiséis del mismo mes. Cabe recordar que los recursos para estas promociones proceden de los Presupuestos Generales del Estado, fuera del Fondo de Compensación, y su disposición por la Comunidad Autónoma se produce mediante firma de un convenio-marco del cual se generan los convenios específicos con cada uno de los Ayuntamientos. A partir de la fecha referida cada una de las corporaciones locales inicia el proceso para la adjudicación de las obras y es en los meses de diciembre y enero pasados cuando dan comienzo efectivo. Es evidente que dado el retraso producido no se ha consumido la anualidad prevista para 1984 y se acumula a la de 1985. Por el Departamento se está gestionando insistentemente con el I.P.P.V. la firma del convenio correspondiente para 1985 de manera que pueda hacerse efectivo con mayor antelación que el año anterior.

Finalmente, en lo que se refiere a viviendas de protección oficial de promoción privada, el grado de cumplimiento del Plan está reflejado por el número de calificaciones provisionales que se han producido y el importe de los créditos concedidos por las entidades financieras: Las calificaciones provisionales han sido por un total de 5.444 viviendas que coincide sensiblemente con la media del período 1981-83, a las que hay que añadir 602 de rehabilitación.

Los créditos concedidos han alcanzado una cuantía total de 13.678 millones de pesetas, habiendo agotado las Cajas de Ahorro regionales las cantidades que suscribieron en febrero de 1984 para la financiación de vivienda.

3.— El Plan Cuatrienal de Vivienda sí se ha iniciado en la Comunidad Autónoma, según se ha expresado en el punto anterior.

4.— Las inversiones programadas en materia de suelo y vivienda han quedado expuestas en el punto uno de esta contestación y concretamente las relativas a promoción pública en el cuadro que sintetiza el programa de vivienda 1985-88 elaborado para satisfacer la demanda potencial prevista.

5.— La Comunidad Autónoma ha asumido los expedientes de obras en su situación real en el momento de producirse la transferencia como se ha expuesto en el punto dos. Distinto caso son las liquidaciones y revisiones de expedientes de obras que debería haber abonado el I.P.P.V., así como otras obligaciones económicas conocidas con fecha anterior a la transferencia y las derivadas de la regularización jurídica y registral del patrimonio transferido. Todos estos expedientes están siendo remitidos al I.P.P.V. para su liquidación.

6.— Los criterios adoptados para la distribución de la promoción pública en Aragón son los que se desprenden del estudio de demanda potencial que han servido para realizar la programación de las inversiones.

Los resultados obtenidos permiten determinar con precisión aceptable la demanda de promoción pública en cada uno de los municipios de Aragón, si bien en cuanto la población es inferior el error absoluto puede ser más significativo y en algunos casos concretos precisan depuración y contraste.

Partiendo de la distribución municipal se ha realizado una segunda aproximación territorial referida a las 25 bases especiales de referencia delimitadas en el Estudio de Reconocimiento Territorial de Aragón, diferenciando en cada una de ellas los municipios con demanda potencial igual o superior a 10 viviendas y el resto de los municipios de la base especial. Este análisis nos permitirá seleccionar con mejor criterio dónde deben realizarse las promociones y qué programa de actuación de los definidos es el más conveniente. Estos datos han permitido ya realizar el programa de actuación de 1985 y acometer la definición de los correspondientes a años sucesivos.

Satisfacer la demanda real existente es, en consecuencia, el objetivo inmediato en la distribución de la promoción pública, que a su vez produce un efecto derivado coyuntural de primera importancia como es favorecer el empleo en el sector de la construcción, dado que existe una significativa coincidencia entre municipios con mayor desempleo y demanda de promoción pública.

7.— Este Consejero está dispuesto siempre a mantener conversaciones con los representantes sindicales para considerar conjuntamente, la mejor estrategia que permita aunar los objetivos de satisfacer la demanda y crear empleo en el sector.

Zaragoza, 11 de abril de 1985.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

PROGRAMA DE PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA (1985 - 1988)
PROGRAMACION - INVERSIONES
(N.º VIV./AÑO) (MILL./PTAS.)

	1984 y ant.	1985	1986	1987	1988	1989
— Viviendas finalizadas en el período 1981-1984:	1.225					
— Viviendas en ejecución:						
FCI	2.207	996	48			
Convenidas	401	968	493			
VIVIENDAS TOTAL	3.833	1.964	541			
1985						
ARRASTRES: FCI		996				
AES		—				
CONVENIOS		968				
INICIACIONES	N.º VIV.					
FCI	—	—	175	166		
AES	454	606	420	—		
CONVENIOS	325	146	482	341		
ACUMULADAS						
FCI	—	996				
AES	454	606				
CONVENIOS	325	1.114				
	779	2.716				
1986						
ARRASTRES: FCI			223			
AES			420			
CONVENIOS			981			
INICIACIONES	N.º VIV.					
FCI	570		1.077	855		
AES	—		—	—		
CONVENIOS	400		600	600		
ACUMULADAS						
FCI	570		1.300			
AES	454		420			
CONVENIOS	725		1.581			
	1.749		3.301			
1987						
ARRASTRES: FCI				1.021		
CONVENIOS				941		
INICIACIONES	N.º VIV.					
FCI	260		279	429	117	
CONVENIOS	400		600	600	600	
ACUMULADAS						
FCI	830		1.300			
AES	454		—			
CONVENIOS	1.125		1.541			
	2.409		2.841			
1988						
ARRASTRES: FCI					429	
CONVENIOS					600	
INICIACIONES	N.º VIV.					
FCI	465		871	697		
CONVENIOS	400		600	600	600	
ACUMULADAS						
FCI	1.295		1.300			
AES	454		—			
CONVENIOS	1.525		1.541		1.200	
	3.274		2.500		2.500	

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 22/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre estudios salinos

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero

de Agricultura, Ganadería y Montes; a la pregunta núm. 22/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre estudios salinos, publicada en el BOCA núm. 61, de 21 de marzo de 1985.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Por la naturaleza de los suelos, y sobre todo a partir de las grandes transformaciones en regadío, han aparecido en Aragón, singularmente en la margen izquierda del Ebro, problemas de salinidad en el suelo que paulatinamente se han ido agravando en intensidad y en extensión. La zona más afectada es la definida por el sistema Flumen-Monegros donde unas 30.000 Has., el 50 % del total, pueden calificarse como de suelos salinos.

Entre 1974 y 1976 se han realizado varios estudios de reconocimiento y de recuperación de suelos de la zona, éstos últimos sin mucho éxito ni continuidad en los trabajos. Desde entonces no existe nueva información objetiva ni se ha avanzado en la recuperación de suelos, por ello, y a pesar de la dificultad del tema reconocida por todos los expertos, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes ha iniciado en colaboración con el Centro de Enseñanzas Integradas de Huesca, que aporta un Técnico edafólogo, un proyecto de estudio de suelos salinos con los siguientes objetivos:

1) Estudiar unas áreas concretas, a nivel de parcela, donde exista una información de tipo químico y/o físico-objetiva, con propietario localizable que pueda informar sobre el manejo seguido en varios años.

La comparación entre la situación anterior y la actual permitirá definir el sentido de la evolución por un lado, y por otro establecer las correlaciones posibles entre condiciones de suelo, manejo y evolución.

En particular el estudio de aquellas parcelas en que se intentó una recuperación con drenaje y enmienda dará información sobre las causas del éxito o del fracaso. En ese sentido el programa se completa con un proyecto de investigación de las causas de colmatación de drenes en San Juan del Flumen.

2) Localizar por inspección de campo y encuesta aquellas parcelas que plantearon problemas en los primeros años de riego pero que obtuvieron una mejoría estable con los métodos usuales de los agricultores. Analizar sus características.

3) En una zona donde los materiales originales del suelo tienen poca variabilidad mineralógica es muy posible, como lo demuestran algunos intentos pasados, que dentro de una determinada textura y/o situaciones topográficas, por ejemplo, se puedan correlacionar variables de costosa determinación en laboratorio (en particular las relativas a la pasta saturada) o en campo (en particular permeabilidad) por otras de determinación rápida: prueba previa de salinidad, PH, vegetación espontánea, porosidad. Ello sería especialmente interesante de cara a proyectos de recuperación que en general exigen elevado número de observaciones y podrían ser reducidas con suficiente fiabilidad.

4) Contraste de métodos de recuperación, lo que está previsto en colaboración con el S.I.A. e I.R.Y.D.A. Así se prevé:

* Continuar con el seguimiento del ensayo de métodos biológicos (pradera de Lalueza).

* Implantar un cultivo permanente de coast-cross (colaboración con S.I.A.).

* Ensayar diversos métodos de recuperación química (colaboración con S.I.A. sobre finca de IRYDA).

* Posibilidad de cultivo extensivo en goteo en situaciones de muy difícil recuperación.

Los trabajos enunciados se van a realizar en la provincia de Huesca, origen de la problemática a resolver, aunque la información obtenida tendrá utilidad en otras situaciones de salinización que sean comparables. Por otra parte estos trabajos se complementan con otros realizados por el Servicio de Investigación sobre el agua y su uso como factor importante en la salinización de los suelos y su control. Se está estudiando en concreto la calidad de las aguas continentales en la Cuenca del Ebro, la mejora de la eficiencia del riego por gravedad, la comparación de méto-

dos de riego en parcelas con problemas. Por último, se están llevando a cabo ensayos destinados a evaluar la sensibilidad a la salinidad, en nuestras condiciones, de las especies y variedades de mayor interés económico para los regadíos de Aragón.

La recuperación de toda la superficie afectada por salinidad es un problema difícil y en determinadas condiciones — capa impermeable entre 50-90 cm., conductividad a 30 mmhos/cm., ESP superior a 35 %, infiltración casi nula — imposible de resolver a medio plazo. En otros casos, la solución al problema es inviable económicamente teniendo en cuenta los costes de los sistemas de drenaje y enmienda que serían necesarios. Sin embargo una parte importante de la superficie afectada parece susceptible de recuperación.

El conjunto de trabajos enunciados contribuirá a un mejor conocimiento de las técnicas aplicables a la recuperación de suelos y sobre todo a tratar de evitar un avance en la salinización por el empleo de prácticas inadecuadas. Asimismo el mejor conocimiento de las variedades tolerantes a salinidad puede permitir el cultivo en mejores condiciones.

Zaragoza, 12 de abril de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 23/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre la actividad de las agentes de economía doméstica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta número 23/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre la actividad de las agentes de economía doméstica, publicada en el BOCA núm. 61, de 21 de marzo de 1985.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y el de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, a la vista de la coincidencia de algunas de sus actuaciones en las zonas rurales aragonesas y la complementariedad de otras en el desarrollo y ejecución de las competencias transferidas en temas relativos a Extensión Agraria (Decreto 15/1983, de 28 de enero, B.O.A. núm. 6 del día 31) y Acción Social (Decreto 114/1983), han considerado oportuno establecer unas líneas coordinadas de actuación, de manera que, evitando duplicidades innecesarias y sumando racionalmente las posibilidades humanas y materiales de ambos Departamentos, consigan una mayor efectividad en dichas actuaciones.

Con este objetivo ambos Departamentos convinieron al comienzo de 1985 promover la coordinación estable entre las Agencias Comarcales de Extensión Agraria dotadas de Agente de

Economía Doméstica y los Servicios Sociales de Base — que dependen de sus respectivos Ayuntamientos, a través de un Convenio de colaboración con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo — de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— La actuación coordinada de ambos Departamentos en los programas de los Servicios Sociales de Base no modifica en absoluto la adscripción y dependencia orgánica del personal ni su situación administrativa, funcionarial y/o laboral respecto a la situación y normativa actualmente vigentes.

Segunda.— Los programas de actuación del Servicio Social de Base se elaborarán con la participación de la Agencia de Extensión Agraria y en concreto de la Agente de Economía Doméstica que actuará, a los efectos funcionales, como un miembro más del equipo de trabajo del Servicio Social de Base.

En el programa anual de trabajo del Servicio Social de Base deberán figurar, de forma pormenorizada, las actuaciones que asume la Agente de Economía Doméstica y la cuantía del gasto de las mismas que deberán ser abonadas con cargo al presupuesto anual del Servicio Social de Base, salvo las indicadas en el punto siguiente.

Tercera.— Serán con cargo a los presupuestos del Servicio de Extensión Agraria los gastos que origine el desplazamiento de las Agentes de Economía Doméstica para llevar a cabo las actuaciones programadas en el Servicio Social de Base, siempre y cuando las mismas se refieran al ámbito geográfico de actuación de la Agencia. En los casos en que el desplazamiento se refiera a una localidad situada fuera de este ámbito, los gastos de desplazamiento que origine serán asumidos con cargo al presupuesto ordinario del Servicio Social de Base o del Programa específico de cuya realización se ocupe.

Cuarta.— El Departamento de Agricultura no dedicará ningún otro fondo que los señalados para el funcionamiento del Servicio Social de Base, el cual deberá contemplar en sus presupuestos específicos o en los de los diferentes programas, todas las cantidades necesarias para que la Agente de Economía Doméstica, como un miembro más de este equipo, pueda llevar a cabo las funciones que le han sido asignadas.

Quinta.— La Agencia de Extensión Agraria colaborará, con su equipo de trabajo habitual, en los fines del Servicio Social de Base y pondrá a disposición del mismo, siempre en la medida de sus posibilidades, cuantos medios materiales (instalaciones, medios de reproducción, etc.) puedan serle de utilidad.

Sexta.— Si surgiera algún conflicto como consecuencia de la aplicación del plan señalado, el mismo será sometido a consideración de una comisión paritaria, formada por dos miembros del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y otros dos del de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; nombrados a tal efecto por sus respectivos Consejeros, los cuales una vez conocido el caso, se pondrán en contacto directo con el Ayuntamiento o Mancomunidad responsable del Servicio Social de Base, tratando de lograr una solución consensuada.

Séptima.— Habida cuenta de la responsabilidad municipal directa de los Servicios Sociales de Base, ambos Departamentos convienen en la importancia de interesar a los Ayuntamientos para que hagan realidad las posibilidades que esta coordinación ofrece.

A cuyo efecto, acuerdan dar traslado del presente protocolo a todos los Ayuntamientos y Mancomunidades afectados por el mismo y establecer un calendario de reuniones con todos ellos, en las cuales junto a representantes de ambos Departamentos, participarán el personal del Servicio Social de Base y de la Agencia de Extensión Agraria correspondiente, así como representantes del Ayuntamiento o Mancomunidad.

Zaragoza, 12 de abril de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 24/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 24/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria, publicada en el BOCA núm. 61, de 21 de marzo de 1985.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El personal técnico del Servicio de Extensión Agraria, a nivel de las Agencias Comarcales, había trabajado hasta el momento actual con carácter polivalente o generalista, es decir, abarcando y atendiendo la mayoría de los temas y problemática de las Comarcas de actuación.

En el verano de 1983, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, inició el estudio de una adaptación de dicho Servicio al momento tecnológico actual, basado en una división del trabajo y consiguiente especialización de parte de su personal.

Dicha adaptación ha comportado el paso de un 35 % de sus efectivos técnicos comarcales (90 Agentes de Extensión y 20 Agentes de Economía Doméstica) de la anterior actuación polivalente, hacia acciones más concretas en las siguientes materias: Cultivos Extensivos, Cooperación, Fruticultura, Ganadería y Horticultura, y de acuerdo con las producciones y necesidades más destacadas de cada una de las 10 Areas en que se divide Aragón a efectos del trabajo de dicho Servicio.

Las nuevas Areas, que abarcan varias de las anteriores comarcas de actuación (entre 3 y 6 Agencias), disponen a partir del mes de enero, de varios de estos especialistas que fueron designados el pasado mes de octubre.

Los objetivos de la modificación funcional han sido:

1.— Aumentar la eficacia y facilitar el trabajo del personal de Extensión a través de su especialización.

2.— Constituir equipos de trabajo, de mayor dimensión que los actuales, que faciliten la coordinación dentro de Comarcas naturales de mayor entidad geográfica que las que definen las Agencias Comarcales.

3.— Facilitar la integración del Servicio en los Programas de actuación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes a través de la especialización que permitirá un contacto más directo entre los Técnicos de Servicios distintos.

4.— Facilitar la coordinación y los intercambios con la investigación contribuyendo a la realización de la experimentación a nivel comarcal.

Esta modificación no afectará a la actual distribución Territorial de Agencias que se seguirán manteniendo en su actual ubicación, mientras lo justifique la demanda de los agricultores.

Los servicios prestados a los agricultores por los Agentes de Extensión se centran en la promoción tanto de programas de fomento de producciones y modernización de explotaciones como de asesoramiento a los agricultores y sus familias sobre distintos aspectos que puedan contribuir a su bienestar. El carácter de dichos servicios no se va a modificar aunque la especialización permitirá dar una mayor profundidad y contenido a los programas de apoyo a las principales producciones de Aragón puesto que con ello se potencia la experimentación regional y por tanto las

propuestas de solución a los problemas planteados podrán tener una base más objetiva y adaptada a la problemática local.

Por otra parte entre las especialidades recogidas por la modificación se cuenta la de Cooperación que permitirá potenciar las actividades de promoción de nuevas entidades y el apoyo a las ya existentes como elemento fundamental de evolución en el campo.

Zaragoza, 12 de abril de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 25/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre sanidad animal

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 25/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, sobre sanidad animal, publicada en el BOCA núm. 61, de 21 de marzo de 1985.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A., consciente de la importancia que la Sanidad Animal tiene en toda explotación ganadera como factor de producción animal, imprescindible para un logro económico, y además sanitario, en cuanto que determinadas enfermedades son transmisibles al hombre, desde el primer momento en que fue asumiendo competencias en dicha materia, ha procurado acometer el problema con todos los medios a su alcance, estableciendo las necesarias prioridades.

En la especie bovina se emprende la lucha para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis. Durante este primer trimestre se han tramitado 108 expedientes en Huesca con un total de indemnización por subvenciones a ganado sacrificado de 13.991.030 pesetas; 50 expedientes en Teruel por un importe de 8.203.590 pesetas de subvenciones por sacrificio y 35 expedientes en Zaragoza con un importe de subvención de 10.662.610 pesetas. Lo que totalizan 193 expedientes con un importe subvencionado de 32.857.230 pesetas. A estas subvenciones habrá que añadir las cantidades presupuestadas, por las distintas Diputaciones Provinciales que varían de 10.000 a 15.000 pesetas por animal repuesto o sacrificado según las provincias.

Se divulga la importancia de la lucha contra la mamitis y se establece planes de vacunación contra la Fiebre Aftosa y otras enfermedades (Carbunco Bacteridiano, C. Sintomático, etc.).

En las especies ovina y caprina se continúa con la campaña de erradicación de Brucelosis con la vacunación de las hembras de reposición con Rev-1. Se ha puesto en marcha un programa en la comarca de Daroca con sacrificio de sementales positivos a Brucelosis, subvencionados por la D.G.A. y Diputación Provincial los animales repuestos.

Se han sacrificado 54 cabras positivas a Brucelosis, subvencionadas con 526.200 pesetas en Valderrobres.

Habiéndose aprobado la utilización de vacunas con dosis reducidas de Rev-1, se comenzará a divulgar esta nueva técnica.

Se está divulgando igualmente la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria por municipios al amparo del Real Decreto 1.552/1984, de 1 de agosto, por el que se establece el programa nacional de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas; tenemos 9 A.D.S. constituidos en los municipios de Ejea, Ariza, Monegrillo, Zuera, Peñafior, Leciñena, Perdiguera, Ontinar del Salz y Villanueva de Gállego, estando otras en vías de constitución.

Se ha establecido un concierto con la Facultad de Veterinaria para el estudio de la Paratuberculosis en el ganado ovino.

En la especie porcina ocupa en primer lugar la lucha contra la P.P.A. Esperamos dar un gran impulso a este programa con la aparición de la nueva reglamentación del Plan Nacional de lucha contra la P.P.A. y otras enfermedades del cerdo. La creación de A.D. S. es básica, así como la creación de explotaciones con garantía sanitaria. Tenemos actualmente debidamente aprobadas 13 A.D.S., 2 granjas de Sanidad Comprobada y 13 granjas de Protección Sanitaria Especial, tendiendo a aumentar considerablemente a la vista de los expedientes en vías de tramitación.

Se establece una barrera de 30 kms. desde la línea de frontera con Francia hacia el interior, para el control de Varroasis en las abejas.

Zaragoza, 15 de abril de 1985.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)

Propuestas de resolución relativas al Informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y Propuesta de Directrices de Actuación

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 22 de abril de 1985, ha calificado y admitido a trámite las propuestas de resolución relativas al Informe de la Diputación General de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y Propuesta de Directrices de Actuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes

de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución de la Presidencia sobre tramitación de dicho Informe de fecha 25 de febrero de 1985 (BOCA núm. 56 de 27 de febrero).

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

*Propuestas de resolución presentadas por el
Grupo Parlamentario Mixto.*

PROPUESTA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto de las Cortes, a expresa petición del Diputado por Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

Una de las causas de las disfunciones observadas en el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, según los propios términos del Informe remitido por la Diputación General, deriva de las deficiencias con que se vienen transfiriendo por la Administración Central, las competencias, funciones y servicios asumidos por la Diputación General, de tal manera que el coste real de los servicios asumidos supera de hecho la valoración del coste efectivo transferido.

Siendo ello así, se propone que por la Diputación General, y en plazo de seis meses, se elabore y presente a estas Cortes para su aprobación, un estudio completo en el que se valore el déficit de medios materiales, personales y presupuestarios con que, según el propio criterio del Ejecutivo aragonés, están transferidos los distintos servicios y competencias asumidos hasta la fecha, y cuyo estudio habrá de servir para la apertura de nuevos procesos de renegociación de las transferencias recibidas, en la medida en que para cada una de ellas sea necesario.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto de las Cortes, a petición expresa del Diputado por Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

Que en plazo de seis meses, la Diputación General remita a las Cortes de Aragón para su conocimiento, y posteriormente haga llegar al Gobierno de la Nación, un informe razonado en el que se indiquen los supuestos en los que se advierte que la Administración Central del Estado dispone de una estructura administrativa en los respectivos Servicios Provinciales radicados en Aragón, y respecto de las materias que ya han sido transferidas

a la Comunidad Autónoma, que parezca excesiva en detrimento de los medios de que debiera disponer la Diputación General.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto de las Cortes, a expresa petición del Diputado por Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

Próxima la integración de España en la Comunidad Económica Europea, con los consiguientes efectos que la misma producirá en Aragón, la Diputación General debe prever no sólo los efectos estratégicos de dicha integración, sino también dotarse de instrumentos permanentes de gestión para atender las expectativas y posibilidades de desarrollo que el fenómeno implicará para la economía aragonesa.

Por ello, y antes de finales de mil novecientos ochenta y cinco, la Diputación General presentará ante el Pleno de las Cortes de Aragón, para su conocimiento y debate, un programa de adaptación de su estructura orgánica, en el que se determinen los órganos de gestión y estudio a existir en la Administración autonómica aragonesa, directamente relacionados con la problemática de la integración en la CEE, así como las acciones iniciadas o a realizar para la formación de funcionarios y personal de la DGA, expertos en temas del Mercado Común.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto a las Cortes, a petición expresa del Diputado por Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

Que por la Diputación General se inicien los estudios pertinentes para la confección, antes de finales de mil novecientos ochenta y seis, de un mapa comarcal de Aragón, que sirva para planificar en su día la estructuración territorial de la Comunidad Autónoma, y al mismo tiempo, para evitar los desajustes innecesarios entre los mapas sectoriales que están funcionando de facto o elaborándose por distintos Departamentos, y todo ello en paralelo con la futura legislación sobre coordinación de las Diputaciones Provinciales.

Para la elaboración del mapa comarcal, la Diputación General consultará permanentemente a los municipios afectados, con especial atención a aquellos en los que la división comarcal de Aragón pueda plantear una mayor conflictividad social.

Cada seis meses, a partir de la aprobación de esta propuesta,

la Diputación General informará a las Cortes de Aragón del grado de realización y cumplimiento de lo aprobado, en la forma que específicamente se determine por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto de las Cortes, a petición expresa del Diputado por Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

De conformidad con el artículo 36, tres, del Estatuto de Autonomía de Aragón, y el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación General, y en plazo máximo de un año, remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley aragonesa de Régimen Local, que desarrolle las Bases de la Ley nacional, dentro del marco de las competencias atribuidas por la misma a las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto de las Cortes a petición expresa de su Diputado por Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

Que en el plazo máximo de tres meses, la Diputación General remita a las Cortes de Aragón el anunciado Proyecto de Ley sobre Coordinación de las Diputaciones Provinciales aragonesas.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto de las Cortes, a petición expresa del Diputado de Centro Democrático y Social, Don José Luis Merino Hernández, al Informe remitido

por la Diputación General a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación.

Que se supriman, de la estructura orgánica de los Departamentos de la Diputación General de Aragón, los Gabinetes Políticos de los Consejeros en cuanto se trata de una estructura paralela y distorsionante de la organización profesionalizada que debe caracterizar a la nueva Administración de la Comunidad Autónoma.

En lugar de tales Gabinetes políticos, debe reforzarse el "staff" técnico de alto nivel en las áreas estratégicas para el desarrollo regional, cuyos miembros deben ser seleccionados por rigurosos criterios de capacidad y profesionalización.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La directriz núm. 5 del capítulo II proponemos que quede del siguiente tenor:

5.— La organización de los servicios periféricos responderá necesariamente a los siguientes principios:

— Fortalecimiento de la figura del Delegado Territorial de la Diputación General de Aragón, en las provincias de Huesca y Teruel, como dinamizador y coordinador de la actividad de los distintos servicios provinciales.

— Concentración en los servicios periféricos de la mayor parte de las actividades de gestión ordinaria de la Administración autonómica. Por ello el mayor contingente y efectivos personales deben adscribirse a los mismos, reservándose a los servicios centrales las tareas de dirección, coordinación, programación y control.

— Integración de todas las dependencias de la Diputación General de Aragón, en las provincias de Huesca y Teruel, que puedan crearse en el futuro, en la Delegación Territorial correspondiente.

— Respecto al principio organizativo de que cada Departamento tenga un solo Servicio Provincial. Este principio podrá tener excepciones derivadas del grado de concentración de funciones poco homogéneas existentes en determinados Departamentos.

— Introducción paulatina de órganos periféricos comarcales, que se iniciaría con la organización comarcal de áreas de servicios y administración tales como sanidad, agricultura, urbanismo, servicios sociales, enseñanza, etc., con el objetivo de conseguir una progresiva recepción por el cuerpo social de la idea comarcal para, en definitiva, tender a la configuración en las comarcas de entidades locales como instituciones de gobierno y administración autónoma de las provincias, tal como se recoge en el artículo 31.3 de la LRBRL.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 9**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 1 del capítulo III por la siguiente:

1.— La Comisión de racionalización Administrativa, además de los análisis relativos a la organización de la Administración Autonómica antes mencionados, realizará durante el año 1985 un estudio que comporte un diagnóstico de los problemas de funcionamiento de los distintos servicios de la Diputación General de Aragón, elaborando un programa de racionalización en el que se contemple la propia aplicación de las soluciones a que se hace referencia en este capítulo. El mencionado diagnóstico así como el programa de racionalización se pondrán, en su integridad, en conocimiento de la Comisión Parlamentaria de seguimiento de la organización de la Administración pública de la C.A. de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 10**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 4 del capítulo III por la siguiente:

4.— A lo largo de los dos próximos años se procederá progresivamente a la introducción de métodos de valoración de la productividad de los diversos servicios administrativos, aplicándose en aquéllos en que sea posible las técnicas de análisis de coste-eficiencia. Estos métodos de valoración de la productividad requieren para su desarrollo y aplicación que los programas presupuestarios desarrollen objetivos a alcanzar en áreas de la Administración homogéneas y dimensionadas de forma equilibrada en relación con el presupuesto asignado al programa.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 11**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz

suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 6 del capítulo III por la siguiente:

6.— En las diversas normas reglamentarias de distribución de competencias se partirá del principio de que todas las decisiones que venían adoptándose a un determinado nivel territorial deben mantenerse a dicho nivel o inferior, procurándose, además, un mayor grado de desconcentración del preexistente, sobre todo de las funciones relacionadas con la gestión ordinaria de los servicios transferidos. Ello sin perjuicio de que los estudios sobre organización puedan aconsejar excepcionalmente, en aras de una optimización del gasto, la prestación de determinados servicios por órganos centralizados que operen sobre todo el territorio. En ningún caso puede suponer esta excepcionalidad el resquicio de centralización de muchas funciones, en contradicción con los principios descentralizadores del presente Informe.

Asimismo, se evitará la concentración excesiva de competencias en los órganos superiores de la Administración: Ello se conseguirá a través de la aplicación del principio de desconcentración funcional en los diversos Decretos de distribución de competencias y mediante un ejercicio decidido de la delegación de funciones.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 12**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 12 del capítulo III por la siguiente:

12.— En materia de control del gasto se establecerán las medidas necesarias para que dicho control, además de afectar a los aspectos legales, financieros y contables que se derivan del proceso presupuestario, se extienda progresivamente al campo de su productividad. En este sentido y a partir del próximo ejercicio, se estructurarán las competencias del órgano encargado de la elaboración y seguimiento del presupuesto para que lleve a cabo, además, una función de evaluación y revisión continua de los costes en que incurren las diferentes unidades de administración. La comparación de los ratios inversión-gasto de personal, inversión-gasto de mantenimiento, compras de bienes y servicios-gasto de personal, gastos de oficina-gastos temporales permitirá obtener conclusiones muy valiosas con vista a una racionalización de la actividad administrativa.

Los Diputados de las Cortes de Aragón, a través de los Grupos Parlamentarios y, en último término, de la correspondiente Comisión de Parlamento verán facilitado en todo momento el conocimiento y seguimiento del cumplimiento y aplicación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 13**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Proponemos la siguiente redacción para la directriz núm. 13 del capítulo III:

13.— Otro campo en el que se concentrará el esfuerzo de superación es el de la actividad inversora de la Administración Autónoma. Aquí los perfeccionamientos exigidos se orientarán fundamentalmente en dos direcciones: mejorar los criterios de selección, preparación y ejecución de las inversiones, y elevar su nivel de coordinación.

En el primer aspecto debe conseguirse, por un lado, que toda decisión de invertir vaya precedida de un estudio minucioso, pormenorizado y adaptado al máximo a las técnicas de análisis coste-beneficio del correspondiente proyecto de inversión, mostrando con toda claridad y precisión los costes y beneficios que van a derivarse de la inversión en cuestión, no sólo durante su fase de realización sino también a lo largo de su vida efectiva.

Por otra parte, la ejecución se llevará a cabo en el mínimo período de tiempo requerido por los condicionantes técnicos.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 14**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Proponemos un nuevo punto, a continuación de la directriz 13 del capítulo III, que diga:

13 bis.— En cuanto a la necesidad de coordinación de las inversiones públicas, es patente la exigencia de un mayor grado de conexión entre todos los órganos inversores, y fundamentalmente con los que radican en las restantes administraciones públicas que operan en territorio aragonés. A este respecto, conviene resaltar el papel de la Comisión de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón y tratar de dotarla en este tema, de unos poderes de decisión más amplios. Entre estas facultades figurará la de proponer o no la admisión de los proyectos de inversión que deben incluirse en el Proyecto de Presupuestos de la Diputación General de Aragón o en el Fondo de Compensación Interterritorial, atendiendo a la fundamentación de las mismas, a las necesidades de coordinación y al cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

Por lo que se refiere a las inversiones públicas propias de las Diputaciones Provinciales, una ley de coordinación de las Cortes de Aragón, recogerá los principios del Estatuto de Autonomía y de la vigente LRBRL, de modo que aquellas materias de interés general de la C.A. queden explícitamente reguladas y coordinadas.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 15**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 15 del capítulo III por la que sigue:

15.— La vertiente de los ingresos públicos se enfocará igualmente con criterios de racionalización que responderán a las siguientes directrices: mejora en la gestión de los recursos transferidos y de los tributos cedidos; neutralización de las posibilidades de formación de bolsas de fraude fiscal, tratando a su vez de limitar las ya existentes — si es que las hubiese — mediante una potenciación de la actividad inspectora; acercamiento de la Administración al contribuyente facilitando la recaudación e incrementando la información y el asesoramiento, y, finalmente, instrumentación de una política de actualización de las tasas fiscales que, sin necesidad de creación de nuevas figuras, establezca una mayor correlación entre el coste real de los servicios prestados y la contraprestación pecuniaria. Además de esta necesidad de actualización de las tasas fiscales, es preciso un trabajo de reflexión y reconsideración sobre muchas de las tasas para establecer una nueva y completa racionalización de las mismas.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 16**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Añadir, a continuación de la directriz núm. 22 del capítulo III, una nueva que diga:

22 bis.— Oportunamente se constituirá el Centro Regional de Coordinación Informática, que operará con las funciones que respecto a la DGA se establecen para el Centro de Datos, con dimensión regional, y con los siguientes objetivos:

- Garantizar la rentabilización de los patrimonios informáticos, asegurando, en todo caso, la circulación de la información.
- Homologar y establecer los procesos "Standard" aplicables al conjunto de las instituciones aragonesas.
- Actuar como centro regulador de la demanda informática, controlando la calidad y la adecuación de los procesos informáticos a cada una de las administraciones.

El Centro se gestionará de forma consorciada con las administraciones locales aragonesas.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 17**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Añadir, a continuación de la propuesta directriz núm. 22 bis del capítulo III, una nueva que diga:

22 ter.— Se creará el Consejo Regional Informático, que en estrecha relación con el Centro de Coordinación Informática, pero sin capacidad de gestión, tendrá un objetivo científico, de asesoramiento y elaboración de propuestas. Una de sus primeras tareas será la de proponer las necesarias modificaciones de las administraciones, ante la introducción de la informática.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 18**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 1 del capítulo IV por la siguiente:

1.— Debe procederse a fijar el marco normativo legal y reglamentario que, en desarrollo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establezca, con carácter definitivo, la regulación de la Función Pública propia de la Comunidad Autónoma de Aragón. A tal efecto, durante el año 1985 se remitirá a las Cortes de Aragón el correspondiente Proyecto de Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma. El ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de la C.A. de Aragón abarcará a los funcionarios de las Corporaciones Locales, ya que ello supone una profundización en el poder político de la Comunidad Autónoma, sin que ello redunde negativamente en la autonomía de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 19**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Introducir una nueva directriz en el capítulo IV, a continuación de la núm. 2, que diga:

2 bis.— En el marco de la Ley de la Función Pública de la C.A. de Aragón se constituirá el Consejo de Aragón de la Función Pública con representación de la Administración autonómica y de los propios funcionarios a través de sus sindicatos o asociaciones profesionales, como órgano de participación, negociación y consulta en relación con las diversas situaciones de los funcionarios.

Zaragoza, 19 de abril de 1985

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 20**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 3 del capítulo IV por la siguiente:

3.— En relación con el personal laboral se desarrollará, desde 1985, una política dirigida a la progresiva reducción del número de convenios existentes en la actualidad como consecuencia de la diversa procedencia del personal transferido, pudiendo negociarse, en su caso, un Acuerdo Marco para todos ellos. Esta política, que podría tender en el futuro al convenio único, estará condicionada lógicamente en su aplicación por las necesarias habilitaciones presupuestarias que una operación de homogeneización progresiva de esta naturaleza comporta.

Además de la homogeneización retributiva del personal laboral entre sí, será preciso adecuar una política tendente a la homologación salarial del personal laboral con relación a los funcionarios. Este principio se recogerá en la Ley de la Función Pública de la C.A. de Aragón con carácter general, y será desarrollada posteriormente en los correspondientes decretos de homologación, en función de la situación presupuestaria. Entretanto se alcanza una plena homologación podrían establecerse complementos transitorios de homogeneización retributiva.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 21**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 10 del capítulo IV por la siguiente:

10.— Se establecerán las bases para la futura selección de funcionarios propios de la Comunidad Autónoma, realizándose du-

rante el primer semestre de 1985 los estudios previos para definir, tras una revisión crítica de los sistemas tradicionales de las Administraciones Públicas, el método de selección dirigido a la incorporación del personal idóneo para la Administración Autonómica. Será posible proceder directamente a la selección directa de funcionarios propios desde la entrada en vigor de la Ley de la Función Pública de la Comunidad autónoma. En todo caso, el sistema ordinario serán las oposiciones, reformadas con las modernas técnicas de selección y pruebas y con la participación adecuada de los representantes de los funcionarios en los correspondientes tribunales de calificación.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 11 del capítulo IV por la siguiente:

11.— Se programarán y desarrollarán, durante los próximos años, cursos y otras actividades de formación y perfeccionamiento del personal, en general gratuitos e incentivados de forma diversa, dirigidos fundamentalmente a estos objetivos:

— Conseguir el necesario grado de cualificación y preparación en las modernas técnicas de gestión y dirección en los diversos niveles directivos de la Función Pública Autonómica.

— Reciclaje y actualización permanente de todo el personal.

— Adaptación a nuevas necesidades: Se iniciará a partir de 1985 un Programa de Cursos de Formación sobre Comunidades Europeas.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sustituir la directriz núm. 14 del capítulo IV por la siguiente:

14.— A medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se generalizarán a todos los niveles puestos de trabajo con dedicación especial siguiendo el régimen de incompatibilidades asignado a los puestos de trabajo, en vigencia, con la percepción de los complementos específicos.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, en calidad de Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario, tiene el honor de presentar ante esa Mesa las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe remitido por la DGA a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Añadir en las directrices del capítulo VI una nueva directriz que diga:

7.— Con el objeto de garantizar el cumplimiento de estas directrices sobre la organización de la Administración Pública de la C.A. se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes de todas las fuerzas políticas parlamentarias, que en cada momento pueden hacer las aportaciones y propuestas de modificación que deberán ratificar las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 1985.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PROPUESTA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Para el mejor y más eficaz ejercicio de las facultades de autoorganización que la Constitución y el Estatuto de Autonomía reconocen a nuestra Comunidad, las Cortes de Aragón manifiestan su firme propósito de promover e impulsar cuantas medidas sean necesarias para lograr la plena consolidación de una eficaz Administración Pública de Aragón. Asimismo, las Cortes de Aragón expresan la conveniencia de que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, propicie la participación de los Grupos Parlamentarios en cuantas decisiones deban adoptarse para la organización y funcionamiento de la Administración Autonómica.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en

la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón, considerando de interés el Informe remitido por la D.G.A., sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación, instan al Gobierno Aragonés para que, en el menor plazo de tiempo posible, remita a la Comisión Institucional una Comunicación conteniendo la relación pormenorizada de las medidas concretas que la D.G.A. adoptará en el año 1985 para la puesta en práctica de los criterios generales recogidos en el citado Informe.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en aplicación del principio de desconcentración, adopte todas las medidas que sean precisas para incrementar adecuadamente la capacidad de gestión de los servicios periféricos provinciales y especialmente de las Delegaciones Territoriales de la D.G.A., en las provincias de Huesca y de Teruel. Del cumplimiento de esta Resolución la D.G.A. dará cuenta a las Cortes de Aragón antes del día 31 de julio de 1985.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón requieren al Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales para que, antes del término de un mes, comparezca ante la Comisión Institucional al objeto de informar sobre los criterios de la D.G.A. en relación con la coordinación de las Diputaciones Provinciales y creación de servicios de ámbito comarcal.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la D.G.A. para que, en el plazo de tres meses, proceda a una ordenación de los Gabinetes de los Consejeros, definiendo sus competencias y regulando su composición de manera homogénea para todos los Departamentos.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, antes del día 31 de julio de 1985, proceda a la creación y organización de la Inspección de Servicios, que deberá configurarse como unidad centralizada dependiente del Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales. La D.G.A. dará cuenta a las Cortes de los criterios aplicados en la organización de la citada Inspección.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón, considerando la necesidad de proceder a una más racional ubicación de los servicios administrativos de la Comunidad Autónoma en las tres provincias aragonesas, instan a la D.G.A. para que realice cuantas gestiones sean precisas con el fin de ubicar los diversos servicios administrativos en el menor número posible de inmuebles. Asimismo, las Cortes de

Aragón acuerdan constituir, en el seno de la Comisión de Transferencias, una Ponencia que tendrá por objeto el seguimiento de cuantas actuaciones se realicen en esta materia y especialmente las dirigidas a la rehabilitación del "Antiguo Hogar Pignatelli".

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que proceda a crear el Instituto Aragonés de Estudios Administrativos antes del 31 de diciembre de 1985.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, sobre tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Con el fin de que las Cortes de Aragón tengan conocimiento puntual de cuantas decisiones adopte la D.G.A. en relación con la organización y funcionamiento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y participen activa y eficazmente en el proceso de consolidación de la Administración Autonómica, es conveniente determinar un conjunto de medidas que, respetando escrupulosamente las facultades del Gobierno aragonés, garanticen el cumplimiento de la voluntad manifestada por las Cortes de promover e impulsar cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la implantación de una eficaz Administración. En consecuencia, las Cortes de Aragón acuerdan lo siguiente:

1.º — Requerir a la D.G.A. para que, cada cuatro meses, el Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales comparezca ante la Comisión Institucional de las Cortes para informar sobre el desarrollo del proceso de organización y funcionamiento de la Administración Pública de Aragón.

2.º — En el plazo de un mes la Comisión Institucional deberá elaborar y aprobar un detallado plan de trabajo que incluirá, al menos, las siguientes medidas:

a) Comparecencias de autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia, a efectos de informar y asesorar a la Comisión.

b) Nombramiento de ponencias para el estudio de las materias relacionadas con la organización y funcionamiento de la Administración Autonómica.

c) Elaboración de recomendaciones a la D.G.A.

d) Visitas informativas de los miembros de la Comisión a los servicios administrativos de la Comunidad Autónoma.

El plan de trabajo deberá actualizarse cada seis meses.

3.º — El Presidente de las Cortes, oída la Comisión Institucional, dictará las oportunas normas de procedimiento con el fin de regular adecuadamente los trabajos que realice la Comisión en relación con la materia objeto de esta Resolución.

Zaragoza, 16 de abril de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular.

PROPUESTA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES

La cuantía de las inversiones reales de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto la absoluta necesidad de una actuación coordinada de las mismas, siendo necesaria que tal coordinación exista entre las actividades económicas a realizar por la Diputación General de Aragón y las tres Diputaciones Provinciales y las actividades sectoriales deben estar perfectamente coordinadas entre sí y con las promovidas por las otras Administraciones Públicas.

La instrumentación de todo ello, así como las prioridades y los criterios de selección, debe hacerse mediante la formulación de las Directrices de política territorial de Aragón.

PROPUESTA DE RESOLUCION

La mejora de los criterios de selección, preparación y ejecución de actividad inversora de la Comunidad Autónoma, y la elevación del nivel de coordinación debe de instrumentarse por la formulación y definición de las directrices de política territorial de Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a

las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES

La Informática, es pieza fundamental para un correcto funcionamiento y eficacia de la Administración de la Comunidad Autónoma. El rápido y progresivo aumento de la informatización administrativa (por otra parte todavía insuficiente) conlleva el que se establezcan algunas medidas precautorias en relación con lo que se determina en el artículo 18-4.º de la Constitución. Es cierto que el Estado no ha regulado mediante ley todavía este aspecto, pero entre tanto, la Comunidad Autónoma debe de establecer algunos criterios que sirvan para garantizar este derecho básico.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, para que establezca provisionalmente, y en tanto no esté desarrollado mediante Ley el artículo 18-4 de la Constitución, una normativa que limite el uso de la Informática en relación con lo garantizado por referido artículo.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES

Uno de los objetivos que el informe establece es el de crear una Administración Autónoma con características propias y que "puede estar alejada de los esquemas tradicionales de organización de la Administración del Estado" así mismo, el documento dice "la Administración de la Comunidad Autónoma se encuentra en una fase de su proceso de desarrollo y consolidación, en la que todavía es factible tanto la erradicación de las posibles prácticas viciosas heredadas".

Es bien cierto que una gran parte de la Administración de la Comunidad Autónoma proviene de los Servicios transferidos por el Estado, y que para dar esta "impronta autonómica" es necesario que el personal transferido, pueda adaptarse a esta nueva Administración, así mismo, es necesaria la formación del personal no proveniente del Estado.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, previos los estudios que se consideren oportunos, se

proceda a la creación del Instituto Aragonés de Estudios Administrativos, con los fines de reciclaje y perfeccionamiento profesional de los funcionarios, a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES

El Informe remitido por la D.G.A. a las Cortes, establece unos criterios de organización de los servicios periféricos, pero poco o nada se dice en relación con el aprovechamiento de las Administraciones de las Diputaciones Provinciales.

El Informe de la Comisión de expertos de mayo de 1981 dice "las Diputaciones deben quedar convertidas en el escalón básico; es preciso fortalecer sus servicios, dotarlos mejor, integrar en su organización los servicios periféricos de que se ha de desprender la Administración del Estado para que puedan asumir el ejercicio de competencias por transferencia o delegación de las Comunidades Autónomas y atender ordinariamente la prestación de los servicios que están encomendados a la gestión regional".

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, para que en aras a una racionalización, eficacia, desconcentración y descentralización aplique, en la medida de lo posible, la recomendación de la Comisión de Expertos de mayo de 1981, en lo que se refiere al aprovechamiento de las administraciones de las Diputaciones Provinciales.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES

Dada la dimensión de nuestra Administración Autónoma, es conveniente que un solo Organismo tenga la responsabilidad de analizar las diversas propuestas de organización de los distintos Departamentos, para adaptarlos a un plan general elaborado unitariamente.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se creará una Comisión de Racionalización Administrativa con el objeto de desarrollar los estudios previos para el mejor funcionamiento y eficacia de los distintos servicios administrativos.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Los Gabinetes de los Consejeros de la Diputación General de Aragón estarán integrados por personas que sean auténticos expertos en las materias de la competencia del órgano político al que asesoran.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, para que se elabore un catálogo de todas aquellas actuaciones administrativas susceptibles de ser aligeradas en su tramitación.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se establezca una única inspección de servicios, dependiente del Departamento de Presidencia, desarrollada por profesionales capacitados y que conozcan en profundidad las nuevas técnicas de gestión y organización, y los métodos de aplicación de las nuevas tecnologías.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, para que promueva y apoye la más correcta formación y reciclaje de sus funcionarios y especialmente de sus directivos, con el fin de llevar a cabo y con suficientes garantías, el reto que comporta la construcción de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, para que todo Proyecto de inversión pública, vaya acompa-

ñado de su correspondiente valoración económica, en términos de análisis coste-beneficio, con una visión de futuro centrada en la satisfacción de las necesidades sociales.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que introduzca el Presupuesto base Cero en varias Direcciones Generales al objeto de clarificar y conocer el coste real de las actividades, para controlar realmente el gasto público.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

PROPUESTA NUM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de esta Cámara, sobre la tramitación del Informe de la D.G.A. a las Cortes de Aragón, sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, de fecha 25-2-85, artículo cuarto, presenta ante esa Mesa para su calificación y posterior debate y votación ante la Comisión Institucional de estas Cortes, la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, para que en la Administración Autonómica, la ordenación de su función pública tienda a la creación de un único cuerpo o escala para cada grupo de titulación, agrupando en cada uno de éstos a los correspondientes funcionarios de los distintos cuerpos o escalas estatales transferidos a la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su simultánea pertenencia a sus cuerpos de origen.

Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

PROPUESTA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón sobre tramitación del informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

Directriz de actuación, capítulo segundo, punto 2.

Añadir al contenido del estudio de la Comisión de Racionalización Administrativa los siguientes puntos:

— Estudio de la clarificación de la estructura jerárquica en el interior de la Administración.

— La planificación del trabajo más adecuada a cada nivel orgánico.

— En función de la asunción de nuevas competencias el estudio de la conveniencia de la creación de nuevos departamentos.

MOTIVACION

Conveniencia de incluir dichas materias en el análisis y estudio de la mencionada comisión.

Zaragoza, 17 de abril de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón sobre tramitación del informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

Directriz de actuación, capítulo segundo, punto 3 bis.

“Los consejeros presentarán su propuesta de estructura orgánica de su departamento a la Diputación General de Aragón para su aprobación. Dicha propuesta de estructura orgánica deberá elaborarse con el concurso de los miembros de Economía y Hacienda y Presidencia y Relaciones Institucionales que se designen a tal efecto.

Esta propuesta deberá dirigirse para su análisis a la Secretaría General Técnica encuadrada en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Dentro de la Secretaría General Técnica deberá constituirse un servicio de organización para el análisis previo, y posterior inspección de los servicios”.

MOTIVACION

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para realizar la modificación o creación de estructuras orgánicas departamentales, todo ello en concordancia con el espíritu racionalizador del informe.

Zaragoza, 17 de abril de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón sobre tramitación del informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

Directriz de actuación, capítulo segundo, punto 3.2 bis (añadir inmediatamente después del punto propuesto en la resolución anterior).

“El servicio deberá constituirse en la unidad nuclear de la organización administrativa, por adaptarse mejor a las dimensiones del esquema organizativo de nuestra Administración.

La creación de nuevas direcciones generales se efectuará únicamente para reforzar un determinado sector administrativo o en el caso de que se produzca un aumento de las competencias ejercidas”.

MOTIVACION

En línea con la racionalización anteriormente mencionada, es conveniente estudiar en profundidad cualquier propuesta de creación de nueva dirección general, así como es necesario potenciar el servicio en tanto que base de nuestra administración.
Zaragoza, 17 de abril de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón sobre tramitación del informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

Directriz de actuación, capítulo tres, punto 8 bis (se propone por tanto la adición de un nuevo punto).

“En el transcurso del segundo semestre de 1985 se procederá de manera continuada a realizar un proceso de reciclaje en las técnicas de organización, gestión y racionalización de la administración, a los funcionarios directivos que presten sus servicios en la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante los adecuados sistemas de selección se procederá a la incorporación de personal con capacidad directiva, evaluándose ésta de acuerdo con las técnicas anteriormente mencionadas”.

MOTIVACION

Necesidad de adecuar a los funcionarios de la Administración Autónoma a las nuevas técnicas de gestión administrativa, de cara a aumentar la efectividad y rentabilidad social de nuestra administración.

Zaragoza, 17 de abril de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 4.º de la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón sobre tramitación del informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

Directriz de actuación, capítulo cuatro, punto 12.

Se propone marcar un plazo para el inicio y puesta en funcionamiento del Instituto Aragonés de Estudios Administrativos:

En el transcurso del primer semestre del año 1986. El resto de la directriz de actuación quedaría redactado de idéntica manera a la Propuesta de Resolución remitida en su día por la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Habida cuenta de la necesidad de la creación del mencionado instituto, y de las posibles expectativas que pudieran crearse tanto en el interior de nuestra administración como en técnicos interesados en la materia es conveniente que dentro de un plazo relativamente corto inicie sus actividades de cara a iniciar de una manera decidida una auténtica formación técnica de nuestros funcionarios.

Zaragoza, 17 de abril de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.**Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 22 de abril de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, al amparo del artículo 154

del Reglamento de la Cámara, acordando su sustanciación ante la Comisión de Cultura y Educación.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre los programas en curso relativos a política cultural.

Se ordena su publicación de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 15 de marzo de 1985

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 15 de marzo de 1985, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de abril de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 30 minutos del día 15 de marzo de 1985, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón al objeto de debatir los puntos del orden del día que figura como anexo núm. 1. De conformidad con el artículo 76.4 del Reglamento, por acuerdo unánime de la Comisión se introdujo como punto tercero del orden del día, la exposición oral del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón relativa al expediente de modificación presupuestaria 000046.

La sesión estuvo presidida por el Diputado D. Mariano Alier Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Secretario D. Adolfo Gajón Fatás, y del Vicepresidente, D. Félix Peralta Viñuales (que al inicio de la sesión fue sustituido por el Sr. Benedicto Gracia), hallándose presentes los Diputados Sres. Hernández Tornos, Bandrés Moliné, González Domínguez y Sierra Pérez (que a lo largo de la sesión fue sustituido por Sáenz Lorenzo) del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Roca Millán del G.P. Popular; Gajón Fatás y Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista y Seral Iñigo del G.P. Mixto. Igualmente estuvieron presentes como enmendantes los Diputados Sres. Tejera Miró, Moreno Pérez-Caballero, Bueso Zaera, Garzarán García y Lanzuela Espinosa.

El primer punto del orden del día, y en aplicación del artículo 75 del Reglamento, fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones de 18 de diciembre de 1984 y 18 de febrero de 1985, respectivamente.

El segundo punto del orden del día estuvo constituido por el debate y votación del informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985, iniciándose el mismo con una breve introducción del Presidente de la Comisión sobre la ordenación del debate y el desarrollo de la sesión.

El debate se inició con el articulado del Proyecto de Ley, siendo aprobado el artículo 1 por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 2, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 1, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es aprobado por 6 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo 3, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 4, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 5, es igualmente aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 6, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 4, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 7, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 7, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 8, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 9, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 11, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 10, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 12 del G.P. Popular, que es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación. La enmienda núm. 13 es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. La enmienda núm. 14 es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en segunda votación. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es rechazado al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

En cuanto al artículo 11, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 16, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 12, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 24, que fue rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. La enmienda núm. 26 del Sr. Merino y la núm. 27 del Sr. Seral fueron rechazadas igualmente obteniendo una votación idéntica a la anterior. La enmienda núm. 31, también fue rechazada al obtener un resultado de 2 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. A continuación y en votación del conjunto del precepto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 9 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

En relación con el artículo 13, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 14, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 35 del G.P. Socialista, resultando aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. El precepto en su conjunto es rechazado al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

Respecto al artículo 15, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 36, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 16, la enmienda núm. 39 es retirada. En votación de conjunto el precepto es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 17, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 18, es igualmente aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 19, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 41 del Sr. de las Casas Gil, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 20, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 21, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 22, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 23, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 43 del Sr. de las Casas Gil, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo 24, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 46, resultando rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. La enmienda núm. 47 es rechazada igualmente por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. La enmienda núm. 48 es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, éste es rechazado al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

En relación al artículo 25, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 26, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 51, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Respecto al artículo 27, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 53, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. La enmienda núm. 57 es rechazada por 2 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto del precepto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

En relación al artículo 28, es aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 29, es igualmente aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 64 de adición de nuevo artículo 32, del Sr. de las Casas Gil, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

Respecto a la disposición adicional primera, es aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a la disposición adicional segunda, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 67, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. La enmienda núm. 68 es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

La Diputada Sra. Rudi Ubeda solicita la votación por párrafos separados de la disposición adicional segunda, lo que es admitido por la Presidencia. En su consecuencia los párrafos primero y segundo son aprobados por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El párrafo tercero es rechazado al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

En relación con la disposición transitoria primera, es aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto a la disposición transitoria segunda, es aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a las disposiciones finales 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a son aprobadas por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante 15 minutos.

El Preámbulo por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión.

Reanudada la misma, y finalizado el articulado del Proyecto de Ley, se lleva a cabo la votación de las enmiendas presentadas a varias secciones, obteniendo los siguientes resultados:

— Enmienda núm. 78, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 79, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmienda núm. 88, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 90, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 91, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 94, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmiendas núms. 100 y 101, son rechazadas al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 102, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 107, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 115, es rechazada por 5 votos a favor y 7 en contra.

— Enmienda núm. 116, es rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 135, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 137, es rechazada por 5 votos a favor y 7 en contra.

— Enmiendas núms. 139, 140 y 141, son rechazadas al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 142, es admitida por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

— Enmienda núm. 144, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmiendas núms. 146, 154, 155 y 156, son rechazadas al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 170, es rechazada por 4 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

— Enmienda núm. 182, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 186, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

El Diputado Sr. Bandrés Moliné del G.P. Socialista, plantea como cuestión de orden la futura ordenación del debate del Dictamen de la Comisión en el Pleno de las Cortes, en lo relativo a las enmiendas presentadas a las secciones. Sobre este tema intervinieron los Diputados Sres. Fernández Portillo, Rudi Ubeda y Alierta Izuel, acordándose que los ponentes realizarían una propuesta de ordenación del debate al Presidente de las Cortes y a la Junta de Portavoces sobre este tema.

En cuanto a la Sección 01, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 70, resultando rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto de la Sección, ésta es aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas presentadas a la Sección 02, obtuvieron los siguientes resultados:

— Enmienda núm. 71, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmiendas núms. 72, 73 y 74, son rechazadas al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

En votación de conjunto la Sección 02 es aprobada por 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Las enmiendas presentadas a la Sección 11, obtuvieron los siguientes resultados:

— Enmienda núm. 75, es rechazada por 2 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

— Enmienda núm. 76, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 77, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmienda núm. 80, es rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 81, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmienda transaccional con las enmiendas núms. 82 y 83, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmiendas núms. 84, 85 y 86, son rechazadas por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 87, es rechazada por 3 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto la Sección 11 es aprobada al obtener 6 votos a favor y 6 abstenciones.

En cuanto a la Sección 12, en primer lugar se procedió a la votación de la enmienda núm. 89, resultando rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. A continuación, y en votación de conjunto de la Sección es aprobada al obtener 6 votos a favor y 6 abstenciones.

Las enmiendas presentadas a la Sección 13, obtuvieron los siguientes resultados:

— Enmienda núm. 92, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmienda núm. 93, es aprobada por 7 votos a favor y 6 en contra.

— Enmienda núm. 95, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 96, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmiendas núms. 97, 98 y 99, son rechazadas por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 103, es aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 104, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

La Sección 13 es aprobada al obtener 6 votos a favor y 6 abstenciones.

En cuanto a la Sección 14, las enmiendas obtuvieron los siguientes resultados:

— Enmienda núm. 106, es rechazada por 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

— Enmiendas núms. 108 y 109, son rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

— Enmiendas núms. 110 y 111, son rechazadas al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmiendas núms. 112, 113, 114, 117, 118 y 119, son rechazadas por 3 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

— Enmienda núm. 120, es rechazada por 3 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

— Enmienda núm. 121, es rechazada al producirse empate, el cual se mantuvo en la segunda votación.

— Enmienda núm. 122, es rechazada al obtener 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 123, es rechazada por 3 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

— Enmienda núm. 124, es rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

— Enmiendas núms. 125 y 126, son rechazadas por 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

— Enmienda núm. 127, es rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

— Enmienda núm. 128, es rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

— Enmienda núm. 129, es rechazada por 2 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

— Enmiendas núms. 130 y 131, son aprobadas por 7 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

En conjunto la Sección 14 es aprobada por 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

El Diputado Sr. García-Nieto Alonso sugiere la posibilidad de agilizar la sesión al venir reiterándose los mismos resultados en las votaciones que en la Ponencia. El Presidente admite esta sugerencia, suspendiéndose la sesión durante 10 minutos para examinar el tema.

Reanudada la misma, los Diputados Sres. Rudi Ubeda del G.P. Popular, Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista y Bandrés Moliné del G.P. Socialista, manifiestan que mantienen el mismo sentido de su voto en todas las enmiendas de sus respectivos Grupos Parlamentarios, presentadas a las secciones 15, 16 y 17.

El Diputado Sr. Seral Iñigo del G.P. Mixto, expresa su intención de cambiar el voto en las enmiendas 165 y 181, admitiéndolo así la Presidencia, para proceder a la votación por separado de estas enmiendas.

El Diputado Sr. Bandrés Moliné del G.P. Socialista propone la admisión de una enmienda de carácter técnico a la sección 15 al amparo del artículo 125.3 del Reglamento, que es admitida a trámite, cuyo texto es el siguiente:

DISMINUCION:

Sección 15

Servicio 03

Capítulo 7

Artículo 77: Núm. 3: 50.000.000,—

Núm. 4: 50.000.000,—

Núm. 5: 50.000.000,—

AUMENTO:

Sección 15

Servicio 03

Capítulo 8

Artículo 80

Concepto 802: 150.000.000,—

— La enmienda núm. 165, es aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

— La enmienda núm. 181, es rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

La enmienda técnica presentada por el G.P. Socialista es aprobada por 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

La Comisión ratifica en sus mismos términos la votación expresada en la Ponencia para cada una de las restantes enmiendas presentadas a las secciones 15, 16 y 17, en consecuencia con el acuerdo adoptado anteriormente por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

En votación de conjunto la Sección 15, es aprobada al obtener 6 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

En votación de conjunto la Sección 16, es aprobada al obtener 6 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

La Diputada Sra. Rudi Ubeda solicita la suspensión durante unos instantes de la sesión, lo que es admitido por la Presidencia. Reanudada la misma, en votación de conjunto la Sección 17, es aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

El tercer punto del orden del día estuvo constituido por la exposición oral del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo D. Eulogio Malo Mur, a efectos de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 5/84, de 23 de julio, en relación con el expediente de modificación presupuestaria núm. 000046 de su Departamento.

El Excmo. Sr. Consejero estuvo acompañado de D. Francisco Vera, Jefe de la Sección de Régimen Económico y Financiero del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

En primer término el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo expuso los motivos que originaban la citada transferencia de crédito, así como la urgencia de su tramitación, agradeciendo el acuerdo de la Comisión de Presupuestos de incluir este tema en el orden del día de la sesión de hoy. Tras la exposición del Consejero la Diputada Sra. Rudi Ubeda solicitó determinadas aclaraciones que fueron respondidas por el Excmo. Sr. Consejero.

Por último la Comisión informa favorablemente, la transferencia de crédito citada, con un resultado en las votaciones de 6 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Finalmente, tras agradecer la presencia del Excmo. Sr. Consejero, el Presidente de la Comisión, comunica que una vez remitida la documentación pertinente por el Excmo. Sr. Consejero de

Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, sería convocada la Comisión a efectos de su comparecencia sobre el grado de ejecución del Presupuesto de conformidad con el artículo 14 de la Ley 5/84 de 23 de julio.

Se levanta la sesión a las 12 horas 55 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
V.º B.º
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

ORDEN DEL DIA

- 1.— Aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.— Debate y votación del informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985.
- 3.— Exposición oral del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en relación con el expediente de modificación presupuestaria núm. 000046.

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

ANEXO 1.º

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.